

Habiendo transcurrido el plazo de quince días fijado en la base 7.3 de la Resolución de 2 de abril de 2009, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril de 2009), por la que se aprobaron las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de Jefe de Unidad de Gestión Económica (puesto número 21.943),

HA DISPUESTO

Primero

Hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos, que queda expuesta en el tablón de anuncios del Consorcio de Transportes.

Jefe de Unidad de Gestión Económica (número 21.943)

Excluidos

Ninguno.

Segundo

Designar las personas que componen el Tribunal de Selección, que estará formado por:

Presidente: Titular, don Joaquín Nieto Fernández; suplente, don Luis Javier Gil Carmona.

Secretaria: Titular, doña Paloma Aldecoa Martínez-Conde; suplente, doña María Nuño de la Rosa.

Vocales:

- Titular, don Juan José Somoano Casillas; suplente, don José Luis Cristóbal Álvarez.
- Titular, don Agustín Arnaiz Benito; suplente, don Javier Badorrey Trujillo (suplente).
- Titular, don Galo Azuara Solís; suplente, don Gorra Ferrer Mesa.
- Titular, don Manuel León Rodríguez; suplente, don Javier López Vargas.
- Tres miembros designados por los sindicatos legitimados para negociar el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, en proporción a su representatividad.

Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante esta Gerencia, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/19.081/09)

Consejería de Educación

2029 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la resolución de 4 de mayo de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Juan Francisco Peña Martín.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Juan Francisco Peña Martín. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 4 de mayo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la pu-

blicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 5 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario don Juan Francisco Peña Martín cesó en su puesto de trabajo como Profesor de Enseñanza Secundaria, con fecha 31 de agosto de 2005 por pasar a servicios especiales. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en Centros Docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 1 al 30 de septiembre de 2005.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007 de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto) y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Juan Francisco Peña Martín. Número de identificación fiscal 3410671R.

Importe del reintegro: 1.944,48 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 1 al 30 de septiembre de 2005 acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 31 de agosto de 2005.

Fecha de pago: 29 de septiembre de 2005.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/18.777/09)

Consejería de Educación

2030 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se publican las listas complementarias de admitidos y excluidos y se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 22 de mayo de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).*

De conformidad con lo establecido en la base IV, punto 12 de la Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-